

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Daniel Cisneros Salado, DNI. N° 12.834.968, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesor de TP4, 12 hs. cátedra Titular; de 03 hs. cátedra del Derecho del Trabajo, Titular en 7° Año, I Div.; de una hora Institucional, Titular, en la EPET N° 5, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUL19. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente. Establézcase que el Sr. Cisneros Salado, deberá reintegrar \$ 16.832,15, en concepto haberes abonados indebidamente, conforme lo observado por la Dción. de Control de Gasto en Personal en Informe N° IF-2021-00573573-CAT-DCGP#CGP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:49:56

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa